

Radicado No. 13690914

Popayán, 02/08/2024

Señor/a

NEICI YANETH POTOSI RIASCOS

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: Vereda El Mango

Celular: 3106549262

Cédula: 25277741

Producto: 236687086 - Ruta: N/A

Piendamó - Tunía - Cauca

Asunto: Solicitud número 13690914 del 21 de mayo de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a NEICI:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 13690914 expedido el día 24 de julio de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 13690914 del 24 de julio de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 13690914

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Popayán, 24-07-2024

Señor/a
NEICI YANETH POTOSI RIASCOS
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: Vereda El Mango
Celular: 3106549262
Cédula: 25277741
Producto: 236687086 - Ruta: N/A
Piendamó, Tunía - Cauca

Asunto: Solicitud número 13690914 del 21 de mayo de 2024. Con Ampliación de Términos.

Estimado señor/a:

Reciba un cordial saludo de CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus inquietudes ya que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención a la solicitud del asunto con relación al alto consumo facturado al servicio No. 236687086 de la manera más cordial nos permitimos informar que una vez verificado el sistema de información comercial se observa el siguiente comportamiento para los meses de marzo, abril y mayo de 2024:

El consumo para el mes de marzo de 2024 se estableció de acuerdo con el promedio del predio, que para este caso es **237 kWh** teniendo en cuenta que se presentó observación de lectura “Evento De Fuerza Mayor”. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.

Teniendo en cuenta, que en el mes de marzo no se pudo tomar lectura, el consumo (173 kWh) del mes de abril de 2024 se obtuvo de la diferencia de lectura 7,412 kWh del 14-04-2024 y 7,002 kWh del 10-02-2024 se establece una diferencia de (410 kWh) consumido en los dos meses.

A la diferencia del consumo se le resta el consumo (237 kWh) liquidado en el mes de marzo de 2024, para obtener netamente el consumo no registrado y evitar así cobrárselos nuevamente, Por lo tanto, se procede a liquidar el mes de abril de 2024 con **173 kWh**.

El consumo **198 kWh** del mes de mayo de 2024 fue establecido con base en la estricta diferencia de lecturas (7,610 - 7,412) tomadas al medidor instalado en el predio, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Resolución CREG 108 de 1997.

Es de tener en cuenta, que en el mes de marzo de 2024 solo se facturaron 149 kWh de los 237 kWh que se debían de facturar, por lo tanto, en el mes de mayo de 2024 se procede a recuperar 88 kWh. Lo anterior de conformidad con El artículo 150 de la Ley 142 de 1994.

Finalmente se indica que se procede ajustar de la factura de abril de 2024 la suma de \$ 7,615.20 por concepto de Consumo Reactiva y de mes de mayo de 2024 se ajusta la suma de \$ 21,246.96 por concepto de Consumo Reactiva.

A la fecha el contrato 236687 queda con un saldo pendiente de cancelar por valor de \$ \$86,100.

Finalmente nos permitimos recordarle que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio.

“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: LSCN
Solicitud: 13690914 (15901503)

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store) o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros.





Una empresa PROMIGAS

Nit: 900 366 010-1

Grandes contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021



Estado de cuenta

Nombre del titular: ANCISAR CARDONA
Dirección: DIR VDA EL MANGO 18779
Cedula: 19052504040-5040630468-0
Ruta Reparto: PIENDAMÓ-TUNIA
Municipio:

Fecha de expedición: 07/07/2024
Período facturado: 11/06/2024 - 07/07/2024

Monto de reconexión: ESTRATO 2

Categoría: RESIDENCIAL

CALIDAD / INFORMACIÓN TÉCNICA

Carga Inst: 4
Ciclo: 52
Nivel Tensión: N1
Alimentador: 22104
Transformador: T5817
Grupo: 32

CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA:

Table with 4 columns: Cargos, Cantidad, Valor unit., Subtotal. Rows include Consumo Energía (Kwh), Subsidio (47%), Interés Por Mora, Ajuste Por Redondeo, and Deuda (meses anteriores).

*Tasa de Interés mora 2.18%
Valor reclamo: \$0

Total mes (\$): 62,704
Total (\$): 148,846

Pague oportunamente la factura. Evite suspensiones



CERTIFICADOS EN CALIDAD



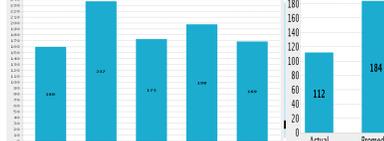
Compañía Energética de Occidente SAS ESP. Facturación del Servicio de Energía Eléctrica. Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4. Popayán - Cauca

INFORMACIÓN DE CONSUMO

Indicadores de calidad

HC: %t:
VC: Dt:
CEC:
DIU: FIU:
DIUG: FIUG:

Últimos 6 consumos



FACTOR (M):
Fecha último pago: 15/07/2024
Valor último pago: \$78,700

COMPONENTES COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CUV = Gm + Tm + Dn + Cv + PR + Rm CUF=0

Generación (Gm): 391,6467 \$/kWh
Transmisión (Tm): 52,8374 \$/kWh
Distribución (Dn): 260,8080 \$/kWh
Restricciones (Rm): 24,0767 \$/kWh
Pérdidas (PR): 86,8603 \$/kWh
Comercialización (Cv): 190,6412
Costo unitario: 1.006,8
Tarifa aplicada: 1,006.8
OCR:

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Table with 4 columns: Plan de financiación, Cuotas pendientes /cuotas pactadas, Saldo pendiente, Valor cuota actual. Row: MATERIALES, 20/60, \$184,697, \$9,878. Total (\$): 9,878

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO OTROS CONCEPTOS

Tipo: Impuesto, Responsable Municipio PIENDAMÓ A.M. No.043 del 2020

Total (\$): 6,118

CONCEPTOS SERVICIO ASEO

Total mes (\$):
Total (\$): 0

DATOS DE LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO

Table with columns: PERIODO, Fecha inicial, Fecha final, Tipo de Productor, %Subsid, Frecuencia Barrido, Frecuencia Poda arboles, Frecuencia Corte cesped, Frecuencia Recolección, %Aporte, Unidades Ocupadas, Desocupadas, Volumen, Estrato, Residenciales, Densidad, Meses Deuda, Días Fact, No. Residenciales, %Participac., Histórico por facturación, Toneladas por suscriptor (TRLB, TRLU, TRRA, TRA, TRNA, TAFNA), Período actual, Mes, VBA, CVNA, CFT

Brilla Cupo aprobado \$0 Tasa de interés: 2.2%
Cupo disponible: \$0 Cupo utilizado: \$0

Table with 7 columns: Producto, Valor financiado, Cuotas facturadas/Cuotas totales, Interés de financiación, Capital, Total cuota, Saldo pendiente. Row: Interes por mora

Total a pagar: 0

Table with 4 columns: Producto, Cuotas facturadas/Cuotas totales, Total cuota, Saldo pendiente

Total seguros: \$0

Total a pagar Brilla y seguros \$0



(415)7709998021396(8020)0903155230(3900)000086100(96)20240716

No doblar, sellar o escribir sobre el código de barras. Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador. Desprendible de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte en la factura

No. de contrato 236687

Total a pagar \$86,100

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES.

01 8000 51 1234
www.ceosp.com.co
App "CEO en tus manos"